



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 07/12/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 135

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100101020002017019480 Funcionarios Unica Instanci: HUGO ALVAREZ SANCHEZ

MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCESTADO N° _____

FECHA: 07/12/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/12/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170194800 seguido contra MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, por queja formulada Por HUGO ALVAREZ SANCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra el doctor LUCAS MONSALVO CASTILLO, en su calidad de Magistrado de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias.

Fecha de Estado: 07/12/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 135

Página 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
000111020002018004660	Abogados - Apelación de A	RAMIRO JESUS OLIVEROS VILLAR	PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJESTADO N°		

FECHA: 07/12/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001110200020180046601 seguido contra PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO, por queja formulada Por RAMIRO JESUS OLIVEROS VILLAR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida el 06 de abril de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, por medio de la cual ordenó la terminación del proceso disciplinario adelantado contra el abogado PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100111020002014002150	Funcionarios - Apelación de	EDGAR JARAMILLO	GLORIA INES SALAZAR VARGAS - FESTADO N°		

FECHA: 07/12/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 41001110200020140021501 seguido contra GLORIA INES SALAZAR VARGAS - EN CALIDAD DE FISCAL 022 SECCIONAL DE GARZON HUILA, por queja formulada Por EDGAR JARAMILLO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 8 de julio de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, mediante la cual, se resolvió terminar la investigación disciplinaria seguida contra la doctora GLORIA INES SALAZAR VARGAS, en su calidad de Fiscal 22 Seccional de Garzón - Huila, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Fecha de Estado: 07/12/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 135

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

300111020002017002540 Abogados en Apelación

ALVARO LOZANO ANDRADE

SANDRA YANETH MAHECHA OSPINESTADO N° _____

FECHA: 07/12/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020170025401 seguido contra SANDRA YANETH MAHECHA OSPINA, por queja formulada por ALVARO LOZANO ANDRADE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO de la actuación disciplinaria en contra de la abogada Sandra Yaneth Mahecha, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.758.415 y portadora de la tarjeta profesional 153.751 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y el quejoso, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notif

Fecha de Estado: 07/12/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 135

Página

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
600111020002018018060	Funcionarios - Apelación de	FRANKLIN GARCIA CAICEDO	ALEXANDER BARCO GARCIA- FISC/ESTADO N°		

FECHA: 07/12/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR



En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020180180601 seguido contra ALEXANDRA BARCO GARCIA- EN CALIDAD DE FISCAL 42 SECCIONAL DE CALI, por queja formulada Por FRANKLIN GARCIA CAICEDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 4 de octubre de 2019, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a través de la cual se dispuso abstenerse de iniciar investigación y en consecuencia ordenar el archivo de las diligencias en favor de la doctora ALEXANDRA BARCO GARCIA, Fiscal 42 Seccional de Cali.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: 
LA UVA S.O.F. UNIVERSIDAD DE LA CAUCA
REVISO: 
CAJAS (10:00 AM) FOLIO 100



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 135

FECHA: 07/12/2022


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

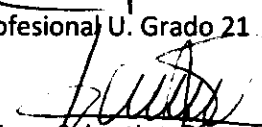
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 02/12/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170194800 seguido contra **MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR**, por queja formulada Por HUGO ALVAREZ SANCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: TERMINAR** la actuación disciplinaria contra el doctor LUCAS MONSALVO CASTILLO, en su calidad de Magistrado de la entonces Sala jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, de acuerdo con los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las presentes diligencias.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. LUCAS MONSALVO CASTILLO - MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: 
Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

ELABORÓ: 
Juan Sebastian González Mancipe
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 135

FECHA: 07/12/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **20001110200020180046601** seguido contra **PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO**, por queja formulada Por **RAMIRO JESUS OLIVEROS VILLAR**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida el 06 de abril de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, por medio de la cual ordenó la terminación del proceso disciplinario adelantado contra el abogado **PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ROBINSO ARAUJO OÑATE – APODERADO DE PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 135

FECHA: 07/12/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **41001110200020140021501** seguido contra **GLORIA INES SALAZAR VARGAS – EN CALIDAD DE FISCAL 022 SECCIONAL DE GARZON HUILA**, por queja formulada Por EDGAR JARAMILLO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 8 de julio de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, mediante la cual, se resolvió terminar la investigación disciplinaria seguida contra la doctora GLORIA INÉS SALAZAR VARGAS, en su calidad de Fiscal 22 Seccional de Garzón – Huila, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GLORIA INES SALAZAR VARGAS – EN CALIDAD DE FISCAL 022 SECCIONAL DE GARZON HUILA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5


REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 135

FECHA: 07/12/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020170025401** seguido contra **SANDRA YANETH MAHECHA OSPINA**, por queja formulada Por ALVARO LOZANO ANDRADE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO** de la actuación disciplinaria en contra de la abogada **Sandra Yaneth Mahecha**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.758.415 y portadora de la tarjeta profesional 153.751 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y el quejoso, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibido, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando una impresión del mensaje de datos y del acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiéndole que contra ella no procede recurso. **TERCERO:** Devuélvase el expediente a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, para lo de su competencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SANDRA YANETH MAHECHA OSPINA** y su defensora **JOHANA MILENA GARZON BLANDON**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: **Karol Vanessa Camacho Peñaloza**
Profesional Grado 21

Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO **135**

FECHA: 07/12/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/11/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020180180601** seguido contra **ALEXANDRA BARCO GARCIA- EN CALIDAD DE FISCAL 42 SECCIONAL DE CALI**, por queja formulada Por **FRANKLIN GARCIA CAICEDO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 4 de octubre de 2019, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a través de la cual se dispuso abstenerse de iniciar investigación y en consecuencia ordenar el archivo de las diligencias en favor de la doctora **ALEXANDRA BARCO GARCIA**, Fiscal 42 Seccional de Cali.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALEXANDRA BARCO GARCIA- EN CALIDAD DE FISCAL 42 SECCIONAL DE CALI**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>